Resolución No. 291
(09 de Noviembre de 2026)
"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SO-SAMC-05-2026

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - SUCRE en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confieren las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en especial el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Onofre - Sucre, según lo señalado en los estudios y documentos previos adelantados para tal fin, requiere de la contratación para el **"MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL RURAL Y CONSTRUCCION DE UN BOXCULVERT EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE",** por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($490.253.400),** y un plazo de ejecución de **UN (01) MES.**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que la Entidad Estatal, deberá ordenar la apertura al proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo establecido en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que según los fundamentos jurídicos de esta contratación y al contenido del respectivo estudio previo de oportunidad y conveniencia, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia en la CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA, esta se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluye entre otras la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 que introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015 que reglamenta las precitadas leyes en lo que tiene que ver con las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y demás normas y disposiciones concordantes.

Que el Municipio de San Onofre - Sucre cuenta con los recursos suficientes con cargo al certificado de Disponibilidad presupuestal así:

Resolución No. 291
(09 de Noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SO-SAMC-05-2026

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
0405	30/09/2026	$490.253.400

Que el Municipio de San Onofre - Sucre mediante convocatoria pública invitó a los interesados a participar en el proceso de selección, objeto del presente acto administrativo, publicando en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, el respectivo aviso de Convocatoria Pública, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de San Onofre, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015 publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, para que se presentaran observaciones a dicho proyecto, al igual que los estudios previos del contrato.

Que el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria se pueden consultar a través de la página Web del Portal Único de Contratación y en la Secretaria de Infraestructura Municipal ubicada en la Calle 20 # 19-Esq. Palacio Municipal San Onofre – Sucre en el horario de 8.00 A.M a 12.00 m y de 2.00 a 6.00 p.m.

Que de conformidad con el artículo tercero de la Ley 80 de 1993, tanto los servidores públicos como los particulares tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Que según el tenor literal del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la administración hacer una selección objetiva del contratista, es decir hacer una escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva, de conformidad con una ponderación previamente

Resolución No. 291
(09 de Noviembre de 2026)
"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SO-SAMC-05-2026

definida en los pliegos de condiciones y según factores indispensables y requeridos, de acuerdo con la naturaleza del contrato y los intereses del servicio público.

Que dentro del plazo de traslado del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron manifestaciones de interés de limitación a mipyme regional sucre, conformadas por las siguientes:

SOLICITUDES DE LIMITACION MIPYME DEPARTAMENTAL	
1	CORPORACION DE INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.738.054-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR TULIO ANTONIO MAURY QUIROZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 1.102.866.787
2	SILGADO INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT° 901.331.160-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR TOMAS HENRIQUE SILGADO HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. N° 92.540.766

Que habiendo cumplido con la documentación requerida para dicha limitación, se procederá a limitar la presente convocatoria a MIPYME REGIONAL SUCRE.

Por lo anteriormente expuesto, el representante legal del Municipio de San Onofre - Departamento de Sucre, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura el día nueve (09) de Noviembre de 2026 de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SO-SAMC-05-2026** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE LA RED VIAL RURAL Y CONSTRUCCION DE UN BOXCULVERT EN LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE",** por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($490.253.400),** y un plazo de ejecución de **UN (01) MES,** conforme al Estatuto de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5 y decretos reglamentarios.

Resolución No. 291
(09 de Noviembre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SO-SAMC-05-2026

ARTICULO SEGUNDO: Téngase como cronograma el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	09 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	09 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	HASTA LAS 11:59 P.M. DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	A LAS 10:00 A.M. DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 MEDIANTE LINK VIRTUAL DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL SECOP	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NO SE REALIZARA	San Onofre, Palacio Municipal Barrio Centro	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	HASTA LAS 11:59 P.M. DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

Resolución No. 291
(09 de Noviembre de 2026)
"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SO-SAMC-05-2026

Plazo máximo para la expedición de Adendas	17 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	19 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 8:10 A.M.	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	19 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 A.M.	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 23 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO SE REALIZARA	San Onofre, Palacio Municipal Barrio Centro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	EL MISMO DIA DE LA ADJUDICACION O DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	EL MISMO DIA DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO O DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION	San Onofre, Palacio Municipal Barrio Centro	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	EL MISMO DIA DE ENTREGA DE LAS GARANTIAS	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo el día nueve (09) de Noviembre de 2026 en el Portal Único de Contratación, y téngase como lugar para consulta y retiro de documento la página web

Resolución No. 291
(09 de Noviembre de 2026)
"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SO-SAMC-05-2026

www.contratos.gov.co y en la Secretaria de Infraestructura Municipal ubicada en la Callle 20 # 19-Esq. Palacio Municipal San Onofre – Sucre en el horario de 8.00 A.M a 12.00 m y de 2.00 a 6.00 p.m.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011 la modificación del pliego de condiciones se realizará a través de adendas. El Municipio, se reserva el derecho de hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta la fecha y hora establecida en el presente cronograma.

ARTICULO QUINTO: LIMITESE A MIPYME REGIONAL la presente convocatoria toda vez que no se presentaron manifestaciones de interés a dicha limitación, las cuales cumplieron con la documentación requerida.

ARTICULO SEXTO: Se invita, por el mismo medio a todas las veedurías ciudadanas o de profesionales legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede recurso alguno por ser un acto de carácter general.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Onofre – Sucre, el nueve (09) de Noviembre de 2026.

Original firmado
MARTA CECILIA CANTILLO MARTINEZ
Alcaldesa Municipal

Proyectó: JJHT
Asesor Externo Contratación